



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/518
6 de octubre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Temas 12, 20, 23, 24, 39, 52, 94,
95, 96, 97, 100, 101, 102, 161
y 163 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA
LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL

REESTRUCTURACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

APLICACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO DE ÁFRICA EN EL DECENIO DE 1990

DERECHO DEL MAR

INICIACIÓN DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

REANUDACIÓN DEL DIÁLOGO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN
ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE LA ASOCIACIÓN

MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO, INCLUIDA LA CELEBRACIÓN
DE UNA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA MIGRACIÓN
INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL
SOBRE DESARROLLO SOCIAL

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 2 de octubre de 1995 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Filipinas ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración Ministerial del Grupo de los 77 aprobada en la 19ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 29 de septiembre de 1995 (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 12, 20, 23, 24, 39, 52, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 161 y 163.

(Firmado) Felipe MABILANGAN
Embajador
Representante Permanente de Filipinas
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77
Nueva York

ANEXO

Declaración Ministerial del Grupo de los 77, aprobada
el 29 de septiembre de 1995

1. La 19ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 se celebró en Nueva York el 29 de septiembre de 1995.

2. Los Ministros expresaron la opinión de que el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas brindaba una oportunidad histórica a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para trabajar en pro de la consecución de los objetivos y principios de la Carta con renovado vigor y eficacia a fin de garantizar una vida mejor para todos los pueblos, erradicar la pobreza, reducir las diferencias en el nivel de vida de las distintas naciones y fomentar el desarrollo. Los Ministros expresaron la convicción de que dichos objetivos eran decisivos para la humanidad al acercarse el siglo XXI. Los Ministros destacaron que, en un mundo caracterizado por un aumento de la interdependencia y por la internacionalización y liberalización de la economía, que presentaba tanto oportunidades como problemas, pues había impulsos positivos para el crecimiento y efectos negativos, la paz y la seguridad no podían garantizarse sin un crecimiento económico y un desarrollo sostenidos, especialmente en los países en desarrollo.

3. Al examinar la situación económica mundial, los Ministros observaron algunas tendencias positivas, pero expresaron preocupación una vez más por la lentitud y el desequilibrio del crecimiento. También expresaron preocupación por el hecho de que el entorno económico externo siguiera siendo adverso para el desarrollo debido al aumento de las tendencias proteccionistas de los países desarrollados y a las medidas unilaterales que éstos aplicaban, así como al empeoramiento de las relaciones de intercambio de los países en desarrollo, el estancamiento y la reducción de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, las restricciones impuestas al acceso a tecnologías fundamentales para el desarrollo, la insuficiente asignación de recursos de las instituciones financieras internacionales y las corrientes financieras irregulares hacia los países en desarrollo causadas, entre otras cosas, por la inestabilidad de los mercados de capital mundiales y las fluctuaciones de los tipos de cambio. Además, tomaron nota con preocupación de que las diferencias de ingreso entre los países desarrollados y los países en desarrollo seguían aumentando. Los Ministros destacaron la necesidad de que dichas tendencias se invirtieran en forma decisiva.

4. Los Ministros subrayaron que la cooperación internacional para el desarrollo debía tener por objetivo la creación de un entorno económico internacional que apoyara y facilitara los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo por reanudar el crecimiento económico y el desarrollo sostenidos. Para tal fin, era fundamental una constante coordinación de las políticas macroeconómicas a nivel internacional que fomentara el crecimiento sostenido de la economía mundial, y procedimientos internacionales de adopción de decisiones económicas que fueran transparentes y contaran con la plena participación de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, los Ministros pusieron de relieve la necesidad básica de los países desarrollados y los países en desarrollo de entablar un diálogo global y constructivo sobre todas las cuestiones fundamentales del desarrollo y de promover una asociación genuina con miras al

desarrollo. También consideraron necesario el pronto cumplimiento de los compromisos y las metas de desarrollo convenidos internacionalmente, lo cual requería a su vez la disponibilidad de recursos suficientes. Los Ministros reiteraron que sin los recursos suficientes las metas de desarrollo convenidas en las distintas conferencias y reuniones internacionales sobre el desarrollo no se cumplirían.

5. Los Ministros también expresaron preocupación por las medidas encaminadas a introducir nuevas condiciones para la cooperación económica internacional, que menoscaban la soberanía de las naciones. Las perspectivas de desarrollo se veían limitadas por los intentos de introducir condiciones de carácter no económica para el comercio, la asistencia oficial para el desarrollo y la transferencia de tecnología, incluso en momentos en que los recursos destinados al desarrollo se estaban reduciendo y los países en desarrollo tropezaban con restricciones para el acceso al mercado de productos básicos, manufacturas y servicios.

6. Los Ministros también instaron a la comunidad internacional a que eliminara inmediatamente todas las medidas económicas coercitivas contra los países en desarrollo que no hubieran sido autorizadas por órganos competentes de las Naciones Unidas o fueran incompatibles con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, por ser una forma de imponer por la fuerza la voluntad de un Estado a otro.

7. Los Ministros también destacaron la importancia urgente de mitigar los efectos de las sanciones económicas, que aumentan las necesidades humanitarias de la población afectada, mediante el examen y la aplicación de las medidas pertinentes.

8. Los Ministros afirmaron su decisión de elaborar un Programa de Desarrollo pragmático que reflejara las principales preocupaciones de los países en desarrollo, en particular la necesidad de que se cumplieran los compromisos internacionales ya asumidos, a fin de que las cuestiones de desarrollo volvieran a ocupar una posición central en el programa de las Naciones Unidas y que las Naciones Unidas desempeñaran otra vez un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo; que se creara un equilibrio entre las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo y las demás actividades; y que se aumentara el apoyo al desarrollo de los países en desarrollo así como los recursos internacionales destinados a ese fin. Al respecto, los Ministros tomaron nota del estado de las negociaciones relativas al Programa e instaron a todos los miembros del Grupo a que continuaran coordinando estrechamente todas las cuestiones pendientes.

9. Los Ministros instaron a todos los Estados a que manifestaran la voluntad política necesaria para garantizar un sistema de comercio multilateral abierto, bien regulado, equitativo, seguro, no discriminatorio, transparente y previsible, que tuviera como objetivo la integración total de los países en desarrollo en la economía mundial y el nuevo sistema de comercio internacional. Los Ministros reiteraron la necesidad de que se aplicara plenamente el Acuerdo concertado en la Ronda Uruguay e instaron a todos los Estados Miembros, especialmente a los países desarrollados, a que cumplieran cabalmente los compromisos convenidos en el Acta Final. Al respecto, también destacaron que el Acta Final confería un trato especial y diferencial a los países en desarrollo,

en particular a los países menos adelantados y a los países que son importadores netos de alimentos. Los Ministros alentaron además a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que presentaran, según procediera, el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio a sus autoridades respectivas con miras a su examen y aprobación con arreglo a los procedimientos nacionales.

10. Los Ministros rechazaron las medidas unilaterales de tipo proteccionista, especialmente las aplicadas después de los acuerdos de Marrakech, que son incompatibles con los acuerdos de comercio multilaterales, y destacaron la contribución importante de la Organización Mundial del Comercio al establecimiento de un sistema comercial multilateral bien regulado, previsible y no discriminatorio. Los Ministros también destacaron la necesidad de utilizar los mecanismos de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio para resolver toda controversia comercial que pudiera surgir. Destacaron además la necesidad de tomar medidas positivas para que la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional fuera mayor y proporcional a las necesidades de su desarrollo económico, y para mitigar cualesquiera efectos negativos y adversos que la aplicación del Acuerdo pudiera tener sobre los países en desarrollo, incluso mediante compensación, disposiciones para un mayor acceso al mercado y asistencia financiera para efectuar una transformación estructural de la economía.

11. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de que el Gobierno de la República de Singapur sería el anfitrión de la primera Conferencia Ministerial encargada de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la Organización Mundial del Comercio que se realizaría en diciembre de 1996.

12. Los Ministros reconocieron que la cooperación económica subregional y regional era un instrumento importante para ampliar el comercio y aumentar las oportunidades de inversiones y la transferencia de tecnología. Los Ministros destacaron la necesidad de un firme compromiso de la comunidad internacional con la cooperación económica regional dentro del marco de un sistema comercial multilateral, abierto, equitativo, no discriminatorio y bien regulado.

13. Los Ministros rechazaron además el proteccionismo encubierto que se valía de nuevos conceptos que trataban de utilizar las normas internas sobre el medio ambiente, los derechos laborales, los derechos humanos y otras cuestiones sociales para justificar la aplicación de medidas comerciales arbitrarias y el ejercicio de presión bilateral contra los países en desarrollo.

14. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados y las organizaciones internacionales, a que cumplieran los compromisos asumidos en materia de transferencia de tecnología y de cuantiosos recursos financieros nuevos y adicionales a los países en desarrollo para que resolvieran sus problemas de desarrollo y aplicaran los planes de desarrollo existentes.

15. Los Ministros destacaron que la movilización de recursos para el desarrollo debía fortalecerse mediante la reducción de los gastos militares de los países desarrollados, incluidos la producción, el almacenamiento y el desarrollo de todo tipo de armamento, en particular armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, con arreglo a las directrices convenidas en el marco del desarme mundial y a las prioridades establecidas en el décimo período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a fin de que los recursos liberados se utilizaran para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por fomentar el desarrollo social y económico.

16. Los Ministros acogieron con satisfacción el aumento de las corrientes de capital privado extranjero hacia muchos países en desarrollo, pero destacaron la importancia de que dichas corrientes, en particular las inversiones extranjeras, se dirigieran cada vez más hacia todos los países en desarrollo y se destinaran a aumentar la capacidad de producción, así como a fortalecer el crecimiento económico y las oportunidades de los países en desarrollo. Los Ministros exhortaron también a la comunidad internacional a que estudiara la posibilidad de establecer medidas transparentes para supervisar las corrientes de capital privado a fin de seguir estimulando las inversiones en actividades productivas y proteger a los países en desarrollo contra los efectos adversos de la volatilidad de dichas corrientes. Al respecto, los Ministros tomaron nota de la creciente vulnerabilidad de los países en desarrollo a los impactos externos debido a la mayor integración de la economía mundial, y de sus esfuerzos de liberalización de la economía. Los países exportadores de capital también debían permitir, facilitar y promover corrientes de inversiones extranjeras directas hacia los países en desarrollo mediante incentivos y la eliminación de los obstáculos que impedían las importaciones de bienes y servicios procedentes de dichos países. Al tiempo que prestaron la debida atención al papel que desempeñaban las empresas transnacionales en la esfera de las inversiones, los Ministros destacaron que debían continuar los esfuerzos por garantizar que las corrientes de capital procedentes, entre otros, de las empresas transnacionales, se armonizaran con las políticas y prioridades nacionales del país receptor.

17. Los Ministros lamentaron que, pese a las múltiples medidas adoptadas durante el último decenio por la comunidad internacional, la crisis de la deuda siguiera siendo uno de los principales obstáculos para el desarrollo de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, y de los países con niveles de ingresos bajos, medianos bajos y medianos. Los Ministros reiteraron la imperiosa necesidad de que la comunidad internacional, en particular los países donantes y las instituciones financieras internacionales, hallaran una solución efectiva, global y equitativa, decididamente orientada hacia el desarrollo y duradera para el problema de la deuda de los países en desarrollo, incluidos la reducción de la deuda y el aumento de corrientes financieras en condiciones favorables hacia los países menos adelantados y África. Al mismo tiempo, destacaron que los países deudores no debían utilizar recursos inicialmente asignados a sectores sociales prioritarios para la aplicación de políticas de ajuste estructural.

18. Los Ministros observaron que muchos países en desarrollo habían efectuado reformas económicas con arreglo a los programas de ajuste estructural de las instituciones de Bretton Woods. Esas reformas habían tenido costos sociales adversos e importantes. Por lo tanto, los Ministros pidieron que se examinaran los programas destinados a mejorar la situación social y reducir los demás costos del ajuste mediante la aplicación de medidas adecuadas para la erradicación de la pobreza y medidas efectivas para atender a las prioridades sociales.

19. Los Ministros tomaron nota de que los esfuerzos de los países en desarrollo por movilizar recursos internos para el desarrollo debían complementarse con

recursos externos proporcionales a sus necesidades de desarrollo. Al respecto, los Ministros expresaron preocupación por la creciente tendencia dentro del sistema de las Naciones Unidas a modificar la asignación de recursos y las prioridades en beneficio de algunos países y a expensas de los países en desarrollo.

20. Los Ministros reiteraron la imperiosa necesidad de efectuar un aumento sustancial de la asistencia oficial para el desarrollo en vista de los bajos niveles en que ésta se había mantenido en los últimos años. Al respecto, exhortaron firmemente a que se cumplieran las metas de ese tipo de asistencia y los compromisos relativos a la aportación de recursos nuevos y adicionales convenidos internacionalmente y, en particular, instaron a los países donantes que aún no lo hubieran hecho a que asignaran el 0,7% de su PIB a la AOD antes del año 2000 y a que cumplieran los compromisos reflejados en el Programa 21. También expresaron preocupación por los intentos de reducir los niveles de AOD. Los Ministros destacaron asimismo la necesidad de que los países donantes efectuaran un mejoramiento cualitativo de la AOD, entre otras cosas, mediante la reducción de los costos de reembolso.

21. Los Ministros reiteraron la necesidad urgente de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre financiación del desarrollo, y acogieron con satisfacción la recomendación formulada recientemente por el Secretario General, incluida en su informe relativo al Programa de Desarrollo.

22. Los Ministros destacaron la importancia de que los países en desarrollo tuvieran acceso a la ciencia y la tecnología para sostener su crecimiento económico y su desarrollo. Por lo tanto, subrayaron la necesidad de que los países en desarrollo participaran en los rápidos adelantos científicos y tecnológicos, se beneficiaran con ellos y contribuyeran a su logro. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a que ayudara a los países en desarrollo a fortalecer y desarrollar su capacidad y sus aptitudes en materia de ciencia y tecnología, incluidas las esferas de las tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental y las tecnologías nuevas e incipientes. También pidieron que se eliminaran todos los obstáculos para el acceso a la tecnología y subrayaron que la transferencia de tecnología no podía quedar exclusivamente en manos del sector privado ni basarse en los precios del mercado y debía fortalecer la productividad y competitividad de los países en desarrollo en el mercado mundial así como promover la calidad de la vida, la salud y el medio ambiente. En ese contexto, destacaron la importancia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Los Ministros pidieron también que se establecieran centros nacionales de información sobre tecnología en los países en desarrollo o se fortalecieran los ya existentes, y que se coordinaran a través de redes regionales y mundiales, para promover la investigación, el desarrollo y la difusión de la tecnología entre los países en desarrollo.

23. Los Ministros destacaron la importancia capital de un seguimiento efectivo de las principales conferencias de las Naciones Unidas celebradas desde 1990 para garantizar que los compromisos, las recomendaciones y las medidas convenidas en dichas conferencias se aplicaran lo antes posible. En ese proceso, era fundamental garantizar la unidad temática de los resultados de cada conferencia y asegurar al mismo tiempo un enfoque coordinado de cuestiones interrelacionadas. Los Ministros apoyaron la decisión tomada al respecto en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en junio

y julio de 1995 y reiteraron además la necesidad de garantizar que todas las comisiones orgánicas recibieran el mismo trato. El tamaño y la composición de las comisiones que participaban en el seguimiento de las conferencias, tales como la Comisión de Población y la Comisión de Desarrollo Social, debían ponerse a la par de comisiones tales como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de Derechos Humanos. El Consejo Económico y Social también debía elaborar su programa de trabajo y formular recomendaciones relativas a las comisiones orgánicas para garantizar un seguimiento coordinado.

24. Los Ministros reafirmaron su compromiso de alcanzar las metas establecidas en la Declaración y Plan de Acción aprobados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y reafirmadas muy recientemente en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

25. Los Ministros destacaron la necesidad de una aplicación pronta y cabal de los compromisos y las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), que hoy en día son más pertinentes que nunca. Al respecto, hicieron hincapié en que dicha aplicación no debía oponerse al derecho de los países en desarrollo, fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo sostenido, a beneficiarse plenamente de la utilización de sus recursos. También pidieron a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, que asumieran urgentemente todos los compromisos contraídos en el Programa 21.

26. Los Ministros expresaron su profundo pesar por la falta de cumplimiento por parte de los países desarrollados de los compromisos asumidos en la CNUMAD y reiteraron su llamamiento a los países desarrollados para que cumplieran con el compromiso de proporcionar corrientes de recursos suficientes, previsibles, nuevos y adicionales así como otros recursos para el mismo fin. También reafirmaron el papel importante que las instituciones de Bretton Woods y otras instituciones financieras internacionales debían desempeñar en ese contexto. Destacaron además que los países desarrollados debían tomar medidas concretas para la transferencia de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental hacia los países en desarrollo en condiciones favorables, incluidas condiciones concesionarias y preferenciales.

27. Los Ministros subrayaron la importancia de que se aplicara la recomendación de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo a todos los niveles, y subrayaron que para ello se requerían recursos nuevos y adicionales.

28. Los Ministros reiteraron la importancia de que se convocara una Conferencia sobre la Migración Internacional y el Desarrollo atendiendo a las recomendaciones de la Asamblea General, y reafirmaron la necesidad de cooperación internacional y respuestas concertadas para hacer frente a la difícil situación y la suerte penosa de los trabajadores migratorios y sus familiares. Para tal fin, los Ministros alentaron a todos los países a que se adhirieran a la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

29. Los Ministros subrayaron que para que los países en desarrollo aplicaran las decisiones incluidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, debía atribuirse prioridad al acceso a las biotecnologías adecuadas, así como a su transferencia, y al logro de un enfoque más constructivo y cooperativo por parte

de los países desarrollados para la participación equitativa de los países en desarrollo asociados en los beneficios derivados del uso de los recursos biológicos. En ese contexto, consideraron la necesidad de examinar medios para proteger, compensar y utilizar efectivamente los conocimientos forestales tradicionales y las innovaciones y las prácticas de los habitantes de la selva, los pueblos indígenas y otras comunidades locales, así como para una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de esos conocimientos, innovaciones y prácticas. Los Ministros también apoyaron la idea de ampliar el alcance del debate sobre esta cuestión en diferentes esferas. Los Ministros acogieron también con beneplácito la generosa oferta del Gobierno de Indonesia de ser anfitrión de la segunda Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Biodiversidad en noviembre de 1995, e instaron a los Estados miembros a que participaran activamente en la Conferencia.

30. Los Ministros reiteraron su determinación de respetar los principios y cumplir los compromisos consagrados en la Declaración de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social y destacaron la importancia de aplicar el Programa de Acción encaminado a erradicar la pobreza, aumentar el empleo productivo y reducir la desocupación, y de fomentar la integración social.

31. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la primera Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático y las decisiones allí adoptadas, y observaron que era el primer paso en el proceso que debía conducir a la toma de iniciativas concretas para la plena aplicación de la Convención. Los Ministros instaron a las partes en el Anexo 1 a que cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud de la Convención, especialmente en lo que respecta a la aportación de recursos nuevos y adicionales y la transferencia de tecnología racional desde el punto de vista ambiental en condiciones preferenciales y favorables.

32. Los Ministros instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que agilizaran el proceso de firma y ratificación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, con miras a acelerar la entrada en vigor y la aplicación cabal y efectiva de la Convención y sus anexos regionales. Era necesario que la comunidad internacional proporcionara recursos financieros cuantiosos y otra forma de apoyo activo para que todos los países afectados, en particular los de África y los menos adelantados, pudieran luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.

33. Los Ministros acogieron con satisfacción la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar e invitaron a los países que aún no lo hubieran hecho a que se adhirieran a dicho instrumento. Los Ministros esperaban con interés resultados positivos de la próxima reunión de los Estados Partes en la Convención, incluido el establecimiento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Los Ministros tomaron nota de la reciente conclusión satisfactoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones de peces transzonales) y las poblaciones de peces altamente migratorios y estimaron que era una contribución fundamental para la conservación y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos, y celebraron en particular que en el Acuerdo concertado en la Conferencia se hubieran reconocido las necesidades especiales de los países en desarrollo en lo

que respecta a la conservación, la ordenación y el desarrollo de pesquerías para ese tipo de poblaciones de peces.

34. Los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing y reconocieron el papel importante que correspondía a la mujer en el desarrollo económico y social. Los Ministros confirmaron su decisión de aplicar la Plataforma de Acción aprobada en Beijing para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz para todos, que requeriría la movilización de recursos suficientes en los planos nacional e internacional, así como recursos nuevos y adicionales de todos los mecanismos de financiación existentes para los países en desarrollo.

35. Los Ministros apoyaron plenamente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) y su proceso preparatorio, y tomaron nota de los dos temas de importancia capital para la aplicación del Plan de Acción Mundial: "Asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización" y "Vivienda adecuada para todos". El objetivo de viviendas adecuadas para todos era central para el desarrollo socioeconómico y la estabilidad de los asentamientos humanos y como base para el desarrollo sostenible. Los Ministros expresaron la esperanza de que las deliberaciones y decisiones de Hábitat II atrajeran una mayor atención hacia los problemas de los asentamientos humanos y resultaran en un aumento de la cooperación internacional en esta esfera. Los Ministros reafirmaron la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, aprobada por la Asamblea General en 1988 para hacer frente al problema de la falta de vivienda adecuada y segura y de servicios de saneamiento, y pidieron a los Estados Miembros y a la comunidad internacional que proporcionar mayores recursos y otro tipo de apoyo para la aplicación de la Estrategia y de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.

36. Los Ministros destacaron la necesidad de fortalecer los mecanismos internacionales para la prestación de asistencia humanitaria y financiera a los refugiados y los países de acogida y para lograr una distribución adecuada de las responsabilidades.

37. Los Ministros reiteraron su profundo pesar por la persistencia de la situación socioeconómica crítica en África y el deterioro de las condiciones económicas, y lamentaron que cuatro años después de su aprobación, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 permaneciera en gran medida sin aplicar. Los Ministros expresaron desaliento por la falta de apoyo de la comunidad internacional, en particular los países desarrollados, a las medidas de desarrollo que los países de África aplicaban con arreglo a lo solicitado, entre otros instrumentos, en el Nuevo Programa, y reiterado en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social dedicadas al desarrollo de África. Los Ministros pidieron a la comunidad internacional que incrementara su asistencia a esos países y subrayaron al mismo tiempo que la economía y el desarrollo social del continente dependía sobre todo de los esfuerzos de los propios países africanos, y expresaron la esperanza de que el examen de mitad de período de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África diera un nuevo impulso al compromiso internacional con el desarrollo de África.

38. Los Ministros expresaron honda preocupación por el deterioro de la situación socioeconómica de los países menos adelantados y pidieron que se atribuyera prioridad al cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos con miras al desarrollo de esos países, especialmente los derivados de la Declaración de París y el Programa de Acción para los Países Menos Adelantados en el Decenio de 1990. Al respecto, los Ministros expresaron la esperanza de que en la reunión intergubernamental de alto nivel en la que se efectuará un examen de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados en el Decenio de 1990 se pudieran recomendar medidas nuevas y adicionales para la aplicación cabal y oportuna del Programa de Acción.

39. Los Ministros pidieron a la comunidad internacional que prestara especial atención a los problemas de desarrollo y las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y que brindara su apoyo, en particular mediante cooperación técnica y asistencia financiera de los países desarrollados y los organismos de desarrollo y financiación multilaterales, para que esos países pudieran participar efectivamente en la rápida internacionalización de la economía. También observaron que, como los países en desarrollo de tránsito, tropezaban con graves problemas económicos, para establecer una infraestructura de tránsito viable necesitaban apoyo financiero de la comunidad internacional.

40. Los Ministros pidieron a la comunidad internacional que atribuyera la máxima prioridad a la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y destacaron en particular la necesidad urgente de recursos nuevos y adicionales para tal fin.

41. Los Ministros reafirmaron la importancia que tenían las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para el logro de progresos socioeconómicos, y subrayaron que dichas actividades debían ejecutarse con arreglo a los mandatos establecidos por la Asamblea General, dentro del marco de las prioridades nacionales de los países en desarrollo y de conformidad con ellas. Los Ministros expresaron desaliento por la continua reducción de los recursos disponibles para las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo y reiteraron su llamamiento a los países desarrollados para que aumentaran sus contribuciones para la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo en forma continua, previsible y segura.

42. Los Ministros subrayaron que el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo exigía un aumento urgente de la asignación de recursos por los países donantes en forma continua, previsible y segura. En ese contexto, también reafirmaron que los intentos por continuar la revisión del mecanismo de financiación y la reforma de la estructura institucional y la gestión sobre el terreno, o incluso por mancomunar la capacidad administrativa de los Fondos y Programas, no sólo socavaban la capacidad de cada uno de ellos, sino que también reducían la disponibilidad de recursos, que eran el elemento principal para el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos.

43. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad de que las instituciones internacionales tuvieran un carácter genuinamente democrático e internacional que permitiera la participación de todos los miembros, en un pie de igualdad, en

el proceso de adopción de decisiones para hacer frente a los problemas que planteaban el mantenimiento del crecimiento económico y del desarrollo en el contexto de la internacionalización de la economía y el aumento de la interdependencia económica de las naciones. Al respecto, los Ministros reconocieron que las Naciones Unidas, que eran la institución universal más importante, debían desempeñar un papel central y activo, con arreglo a las metas y los principios consagrados en la Carta, en la configuración de la cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo en el examen del crecimiento económico sobre la base de un enfoque integrado. Los Ministros destacaron que el mandato de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo y la economía debía cumplirse plenamente y que tenía que haber un equilibrio entre la atención que se prestaba a los problemas de desarrollo y la atención que se prestaba al mantenimiento de la paz y cuestiones de otra índole. Los Ministros manifestaron la firme convicción de que ese mandato sólo podía fortalecerse mediante la voluntad política y la cooperación de los Estados Miembros, incluida la prestación de recursos adicionales a las estructuras de las Naciones Unidas encargadas del desarrollo para que pudieran ejecutar plenamente las actividades que se les habían confiado.

44. Los Ministros esperaban con interés el examen que se realizaría durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las reformas económicas y sociales y de la reactivación de esas esferas, y destacaron que era poco probable que se obtuvieran resultados satisfactorios si los principales contribuyentes no pagaban incondicional y oportunamente la totalidad de sus cuotas. Los Ministros también destacaron la necesidad de subsanar los efectos negativos de las reformas y de aumentar la participación de los países en desarrollo, tanto en el proceso de adopción de decisiones dentro de los órganos rectores de los Fondos y Programas del sistema de las Naciones Unidas como en las secretarías de las organizaciones de dicho sistema.

45. Los Ministros reconocieron pues la necesidad de que la Asamblea General, que es el mecanismo intergubernamental de más alto nivel para la evaluación y la formulación de políticas en las esferas económica y social y otras esferas conexas, ejerciera en forma más decisiva su liderazgo normativo, tal como se disponía en la Carta de las Naciones Unidas. Al respecto, los Ministros subrayaron que en la Carta se confiaba a las Naciones Unidas un mandato global en las esferas económica y social, y rechazaron la noción de división del trabajo o ventaja comparativa de determinadas instituciones en la esfera del desarrollo. Además, pusieron de relieve que el Consejo Económico y Social debía ejercer plenamente la función que se le asignaba en la Carta y en resoluciones recientes de la Asamblea General.

46. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) era la única entidad del sistema de las Naciones Unidas que se ocupaba de las cuestiones de comercio y desarrollo en forma global. Por consiguiente, era un importante centro coordinador dentro de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo y otras cuestiones conexas. Los Ministros atribuyeron pues especial importancia al fortalecimiento de la UNCTAD para que esa institución pudiera cumplir plenamente su mandato de desarrollo, sobre todo en lo que respecta a la creación de la Organización Mundial del Comercio, en vista de la internacionalización de la economía, el aumento de la interdependencia económica de los Estados y las consecuencias de esos fenómenos sobre las perspectivas de crecimiento económico y desarrollo de los países en

desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países de África. Los Ministros también destacaron que la UNCTAD había cobrado mayor pertinencia después de la conclusión de la Ronda Uruguay y la creación de la Organización Mundial del Comercio porque se había intensificado la necesidad de un foro o de instituciones orientadas hacia la formulación de políticas para el fomento del comercio y el desarrollo. Por consiguiente, los Ministros reafirmaron su firme apoyo al fortalecimiento de la UNCTAD e instaron a la comunidad internacional a que hiciera lo propio.

47. Los Ministros acogieron con satisfacción el nombramiento del Embajador Rubens Ricupero, nuevo Secretario General de la UNCTAD, y expresaron su confianza en que el Secretario General de las Naciones Unidas le prestara pleno apoyo en el ejercicio de sus funciones. Además, acogieron con beneplácito que el Gobierno de la República de Sudáfrica hubiera propuesto que el noveno período de sesiones de la UNCTAD se celebrara en Johannesburgo del 26 de abril al 11 de mayo de 1996, y expresaron la esperanza de que ese período de sesiones promoviera el fortalecimiento del mandato de la UNCTAD en materia de comercio y desarrollo y el papel que le correspondía como foro para generar contribuciones e iniciativas importantes para el desarrollo.

48. Los Ministros también destacaron que otra vez había una urgente necesidad de promover la industrialización para fomentar la economía de los países en desarrollo en su conjunto, y pusieron de relieve el papel fundamental que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) desempeñaba en ese contexto. Los Ministros expresaron la convicción de que el papel de la ONUDI había cobrado mayor pertinencia como resultado de la internacionalización de la producción y el crecimiento del comercio, las inversiones y las corrientes de tecnología, y de las consecuencias de esos fenómenos sobre la industrialización de los países en desarrollo. Los Ministros reiteraron su decisión de fortalecer la ONUDI y apoyarla en la ejecución de sus programas de desarrollo.

49. Los Ministros decidieron además reforzar las comisiones económicas regionales, que consideraban como valiosos centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para fomentar el desarrollo regional y ayudar a los países de cada región a aplicar las recomendaciones de las principales conferencias sobre desarrollo. Los Ministros destacaron que esas comisiones, por conducto del Consejo Económico y Social y junto con otros organismos especializados, ayudaban a la Asamblea General a realizar su labor orientada hacia la aplicación de medidas y la formulación de políticas en las esferas económica y de desarrollo. Por consiguiente, los Ministros consideraron necesario que el Consejo Económico y Social mejorara la coordinación con esos órganos y entre ellos. Los Ministros pidieron al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, que apoyaran la labor de las comisiones económicas regionales.

50. En vista del papel cada vez más importante que desempeñaban esas instituciones para fortalecer el proceso de desarrollo y la cooperación internacional para el desarrollo, que era la base de la paz y la seguridad, los Ministros se comprometieron a reforzar las funciones y contribuciones de las organizaciones, organismos especializados y comisiones regionales en lo que respecta al proceso de desarrollo.

51. Los Ministros pidieron una mayor acción recíproca y coordinación en materia de formulación de políticas entre las instituciones de Bretton Woods y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos especializados y organizaciones. Las medidas pertinentes debían examinarse, con carácter prioritario, en el contexto del Programa de Desarrollo, como se disponía en la resolución 47/181 de la Asamblea General. Al respecto, los Ministros destacaron la necesidad de examinar y volver a definir el mandato y las funciones de las instituciones de Bretton Woods, a fin de, entre otras cosas, democratizar su administración y promover mecanismos internos de formulación de decisiones más participativos y transparentes.

52. Los Ministros reafirmaron que la cooperación Sur-Sur era un elemento integrante de la cooperación internacional para el desarrollo, así como una base fundamental para la autosuficiencia colectiva, el crecimiento económico y el desarrollo. Por consiguiente, reconocieron la necesidad de que los países en desarrollo explotaran activamente todas las oportunidades de fomentar la cooperación Sur-Sur y de examinar a fondo la manera en que el Programa de Acción de Caracas y el Programa de Acción para la cooperación económica podían complementarse y fortalecerse mutuamente. Los Ministros también hicieron hincapié en la necesidad de reactivar la aplicación del sistema mundial de preferencias comerciales entre países en desarrollo, especialmente en lo que respecta a la conclusión de la segunda ronda de negociaciones. También reconocieron que la época posterior a la guerra fría presentaba oportunidades y problemas nuevos para la cooperación Sur-Sur a todos los niveles.

53. Los Ministros reafirmaron también que la cooperación Sur-Sur no era un sustituto de la cooperación Norte-Sur sino su complemento. Por consiguiente, destacaron que el apoyo a la cooperación Sur-Sur mediante recursos financieros y de otro tipo redundaba en beneficios para la comunidad internacional, especialmente para los países desarrollados. Al respecto, los Ministros instaron a las Naciones Unidas a que estudiaran la posibilidad de celebrar una conferencia internacional sobre cooperación Sur-Sur a más tardar en 1997.

54. Los Ministros hicieron hincapié en la creciente importancia y complementariedad de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo como medio para apoyar los esfuerzos de desarrollo de dichos países y garantizar su participación efectiva en el nuevo orden económico mundial configurado cada vez más por las tendencias a la internacionalización y la liberalización de la economía. En ese contexto, los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación de nuevas directrices del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la mayor cantidad de recursos que la Junta Ejecutiva del PNUD había asignado a dichas actividades. Los Ministros instaron al Administrador del PNUD a que siguiera preservando la identidad separada de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y a que proporcionara los recursos necesarios para que la Dependencia pudiera cumplir sus funciones.

55. Los Ministros reconocieron la importancia del papel y las actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Inversiones, Comercio y Tecnología del Sur y reiteraron su compromiso de apoyar a dicha institución. Al respecto, acogieron con beneplácito la entrada en vigor del Acuerdo para la fundación del Centro e invitaron a todos los miembros del Grupo que aún no lo hubieran hecho a que estudiaran la posibilidad de ratificarlo. También acogieron con beneplácito

los resultados positivos del primer período de sesiones del Consejo de Representantes celebrado en Ginebra los días 18 y 19 de septiembre de 1995, e invitaron al Centro a que fortaleciera sus relaciones y su cooperación con el Grupo de los 77.

56. Los Ministros aprobaron el informe del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero, presentado conforme a lo dispuesto en el mandato de la IFCC-VIII, y aprobaron sus recomendaciones. Los Ministros expresaron satisfacción por los resultados logrados por el Fondo Fiduciario y convinieron en estudiar la manera de ampliar sus recursos. También felicitaron al Centro por ser el primero en recibir el premio del Grupo de los 77 y el PNUD sobre CEPD/CTPD.

57. Los Ministros celebraron la generosa propuesta del Gobierno de la República de Filipinas para que el noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación de la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo se celebrara en Manila del 9 al 12 de febrero de 1996. Los Ministros instaron a los Estados miembros del Grupo de los 77 a que participaran activamente y enviaran representantes de alto nivel, en vista de la importancia de la reunión.

58. Los Ministros también tomaron nota con satisfacción de los resultados de la reunión sectorial sobre energía, celebrada en Yakarta (Indonesia) del 5 al 7 de septiembre de 1995, acogieron con satisfacción la generosa oferta del Gobierno de Guyana para que la reunión sectorial sobre alimentación y agricultura se celebrara en Georgetown del 15 al 19 de enero de 1996, e instaron a los miembros del Grupo de los 77 a que participaran activamente en dicha reunión.

59. Los Ministros encomiaron al Presidente del Grupo de los 77 y al Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados por haber puesto en marcha el Comité Mixto de Cooperación del Grupo de los 77 y del Movimiento de los Países No Alineados. Los Ministros hicieron hincapié en que la coordinación y la cooperación entre esos dos grupos era necesaria para proteger los intereses de los países en desarrollo en diversas cuestiones multilaterales, y reafirmaron su compromiso de continuar dicha coordinación a través del Comité Mixto de Coordinación.

60. Los Ministros acogieron con satisfacción las gestiones efectuadas por los Copresidentes del Comité Mixto de Coordinación en la Reunión del Grupo de los Siete celebrada en Halifax, donde se expuso la posición de los países en desarrollo respecto de las principales cuestiones de desarrollo y se presentó el Programa de Desarrollo del Grupo de los 77. Al respecto, los Ministros destacaron la importancia de que los países desarrollados, incluidos los del Grupo de los Siete, tuvieran plenamente en cuenta las opiniones y los intereses de los países en desarrollo en sus deliberaciones y decisiones sobre cuestiones económicas mundiales.

61. Los Ministros subrayaron que la 11ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados que había de celebrarse en Cartagena de Indias (Colombia) del 18 al 20 de octubre de 1995, ofrecerá una oportunidad nueva e histórica de reactivar las medidas y estrategias conjuntas de los países

en desarrollo sobre cuestiones internacionales y de dar un nuevo ímpetu político a la coordinación y la cooperación entre el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77.

62. Los Ministros tomaron nota de que se había iniciado la aplicación de las disposiciones sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino en la Faja de Gaza y en la zona de Jericó y exhortaron a que se ampliaran rápidamente las disposiciones a todos los territorios ocupados, en aplicación de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional. A ese respecto reafirmaron su apoyo al pueblo palestino en sus esfuerzos por alcanzar sus derechos inalienables, comprendido el derecho a establecer un Estado independiente en su territorio nacional, incluida Jerusalén. También reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas en lo tocante a la cuestión de Palestina. Subrayaron la necesidad de asistencia internacional para apoyar los esfuerzos palestinos de desarrollo en los terrenos económico y social. Los Ministros reafirmaron además su apoyo al proceso de paz iniciado en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio de Madrid, cuyo objeto era alcanzar una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio, basada en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y en el principio del canje de tierras por paz.

63. Los Ministros expresaron preocupación por la grave situación financiera de las Naciones Unidas, debida a que los Estados Miembros, sobre todo algunos contribuyentes importantes, no cumplían sus obligaciones financieras en forma cabal y oportuna tal como se preveía en la Carta. Esa situación había afectado adversamente la capacidad de la Organización para ejecutar plenamente los programas y las actividades que los Estados Miembros le habían confiado, en particular en la esfera del desarrollo, y para hacer frente a sus obligaciones financieras.

64. Los Ministros reafirmaron la obligación jurídica de los Estados Miembros de sufragar los gastos de la Organización y pagar sus respectivas cuotas en forma cabal y oportuna con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Al tiempo que reconocieron la necesidad de solidarizarse con los países temporariamente imposibilitados de asumir sus obligaciones financieras como consecuencia de dificultades económicas genuinas, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los demás Estados, en particular a algunos contribuyentes importantes, para que hicieran todo lo posible por pagar las cuotas atrasadas en forma incondicional, cabal y oportuna.
